



BUIN, 29 SEP 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3574 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3978, de fecha 30 de octubre de 2024, se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin"

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 141, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el programa denominado Programa de Desarrollo Local 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Memorándum N° 2116, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Alcalde decretar exención de pago a los participantes de la Feria de la Miel Buin 2025. Se Adjunta:

- ✓ Listado de participantes.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ✓ Registro Social de Hogares.
- ✓ Informe Social según corresponda.

4.- La instrucción del Sr. Alcalde, de fecha 17 de septiembre de 2025, para decretar las exenciones de pago, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO

1. Otórguese la exención en el pago de permiso provisorio a los participantes de la **Fiesta de la Miel Buin 2025** organizada a través de la Oficina PRODESAL, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que se realizará los días 10, 11 y 12 de octubre de 2025, estará ubicada en la Plaza de Armas de Buin; esto en virtud de los antecedentes aportados por la Unidad Municipal solicitante, y de acuerdo a las facultades que otorga la Ordenanza de derechos vigente para el año 2025, en su Título XIII, art. 39, letra a), b) y g).

2. Apruébese el listado de los expositores beneficiados con la exención; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLA:CMG.VXS/mss.vma
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU


MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE



Ilustre Municipalidad
de Buin

LISTADO USUARIOS PRODESAL PARTICIPANTES EN FERIA
“FIESTA DE LA MIEL BUIN 2025”

Nº	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUT	PRODUCTOS
1	ARANDA	OLIVARES	LEONOR PILAR		Miel y cosmética apícola (jabón, crema, shampoo, otros).
2	CAVIERES	CONTRERAS	GEMITA CARMEN		Miel (de pradera, de raps, multifloral, de tiaca y de quillay), propóleo, polen, jalea real, licor de miel, arrope, llaveros de abejitas, bombillas de miel, galletas de miel, otros.
3	GONZÁLEZ	SOLÍS	ROSA PATRICIA		Miel, polen, propomiel, propóleo, cera virgen, etc.
4	LEIVA	CABEZAS	SILVIA ADRIANA		Miel, polen, propóleo, miel con polen y propóleo, cera laminada y en pan, arrope, etc.
5	LIZANA	CORTEZ	JUAN CARLOS		Miel multifloral, arrope, cera, varitas de miel, etc.
6	SOTO	ARENAS	SUSANA del CARMEN		Miel, arrope, licor de miel, crema con propóleo y miel, jabones, polen, alcohol gel con propóleo, shampoo, acondicionador, cremas con cera de abeja, labiales, jarabe pectoral, velitas con sabores de miel, etc.